



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 307

28 de julio de 2015

DE: Dirección Operativa de Asuntos Contables

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR No 302

Cordial saludo,

Dando alcance a la Circular No 302 del 24 de julio de 2015, nos permitimos informar que los funcionarios de planta que no hayan tramitado el respectivo Registro Único Tributario RUT ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN pueden presentar una certificación según el siguiente modelo propuesto (anexo)

Los funcionarios de planta obligados a presentar declaración de renta para la vigencia fiscal 2014, deben hacer llegar el RUT en la fecha establecida en la Circular no 302 de 2015.

Atentamente,

HECTOR FABIO CASTRO CALVO
Profesional Universitario

Anexos: [formato.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Hector Fabio Castro Calvo